



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
EFECTUADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CIUDADANO EDUARDO RIVERA PÉREZ MANIFIESTA: MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS, AGRADEZCO LA PRESENCIA EN ESTA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE REGIDORAS, REGIDORES, SÍNDICA MUNICIPAL, CIUDADANAS Y CIUDADANOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75 Y 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 14, 15, 20 y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA EL INICIO DE ESTA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.

PUNTO UNO

El C. Presidente Municipal continúa: Para el desarrollo de esta Sesión le solicito Secretaria, proceda con el pase de lista correspondiente.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Con gusto Presidente. Doy lectura al pase de lista.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (Presente); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (Presente); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (Presente); María Fernanda Huerta López (Presente); Leobardo Soto Enríquez (Presente); Susana del Carmen Riestra Piña

(Presente); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (Presente); Vanessa Janette Rendón Martínez (Presente); Alfredo Ramírez Barra (Presente); Ana María Jiménez Ortiz (Presente); José Carlos Montiel Solana (Presente); Rocio Sánchez de la Vega Escalante (Presente); Marvin Fernando Sarur Hernández (Presentó justificante); Gabriela Ruíz Benítez (Presente); Manuel Herrera Rojas (Presente); Christian Lucero Guzmán Jiménez (Presente); Luis Edilberto Franco Martínez (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente); Elisa Molina Rivera (se incorpora); Ángel Rivera Ortega (Presente); Ana Laura Martínez Escobar (Presente); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (Presente); Carmen María Palma Benítez (se incorpora); Mariela Alarcón Gálvez (Presente); Síndica Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente).

Me permito informar a ustedes la asistencia de veintiún (21) Regidores y la Síndica Municipal, integrantes del Honorable Ayuntamiento.

PUNTO DOS

El C. Presidente Municipal refiere: Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, en términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe el Quórum Legal, por lo que se abre la Sesión; no sin antes también darle la bienvenida a Lupita, que viene de estar convaleciente de Covid, mandar también un abrazo a Fernando Sarur, que está también padeciendo de Covid, espero que los compañeros que están ausentes, no sea por alguna situación extraordinaria, esperemos pronto su llegada y sino que estén bien y creo que de ahí en fuera, todos los demás ahí la vamos librando, así que, a cuidarnos. Bienvenida Lupita y un saludo a Fernando Sarur. Continuamos por supuesto Secretaria, entonces por favor a la lectura del Orden del Día.

PUNTO TRES

El C. Presidente Municipal continúa: Continuamos por supuesto Secretaria, entonces por favor a la lectura del Orden del Día.

La C. Secretaria del Ayuntamiento: Si Presidente. Antes de dar lectura al Orden del Día, quiero manifestar que, siendo las diecisiete horas con siete minutos, se integran a esta Sesión, la Regidora Elisa Molina y la Regidora Carmen María Palma Benítez, bienvenidas.

El C. Presidente Municipal refiere: Bienvenidas.

La C. Secretaria del Ayuntamiento: Procedo al pase del Orden del Día, perdón.

Orden del Día.

15-06-2022

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las y los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, por virtud del cual, se declara la validez de la elección, con motivo del proceso plebiscitario extraordinario de renovación de las y los miembros de la Junta Auxiliar de San Jerónimo Caleras, para el período 2022-2025.

Cierre de la Sesión.

La C. Secretaria del Ayuntamiento concluye: Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: Muchas gracias Secretaria. Si alguien desea realizar alguna intervención sobre el Orden del Día, sírvanse manifestarlo. Adelante Regidora Elisa, por favor.

La C. Regidora Elisa Molina Rivera manifiesta: Solamente solicitar de la manera más atenta a la Secretaría del Ayuntamiento, la notificación debida de los Dictámenes, de acuerdo a la estipulado en el artículo 50 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones, puesto que, se nota en esta notificación que no cumplió con las setenta y dos horas establecidas.

La C. Secretaria del Ayuntamiento refiere: ¿Me permite Presidente?

El C. Presidente Municipal refiere: Adelante Secretaria.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Regidora, con mucho gusto, se notificó un día antes, vía electrónica, porque se notificó en la tarde y al otro día notificamos ya en sus oficinas, pero lo haremos con la oportunidad debida. Gracias.

El C. Presidente Municipal refiere: Adelante Secretaria. Proceda entonces, después de esta observación que ha sido atendida, a recabar la votación.

La C. Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto Presidente. Recabo la votación. Quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobado por UNANIMIDAD, señor Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: Muchas gracias. Informo a los integrantes del Honorable Cabildo que han sido desahogados los puntos UNO, DOS Y TRES del Orden del Día, por lo que con fundamento en los artículos 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda vez que les fue entregada previamente la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y los documentos que están debidamente descritos en el Orden del Día. Someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de éstos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión, le solicito Secretaria proceda a recabar la votación respectiva.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Con gusto Presidente, recabo la votación. Quienes estén a favor de aprobar la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por UNANIMIDAD, señor Presidente.

PUNTO CUATRO

El C. Presidente Municipal refiere: Muchas gracias. Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al punto CUATRO del Orden del Día, consistente en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las y los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, por virtud del cual se declara la validez de la elección, con motivo del proceso plebiscitario extraordinario de renovación de las y los miembros de la Junta Auxiliar de San Jerónimo Caleras, para el período 2022-2025.

Le pido Secretaria proceda a dar lectura a los resolutivos del documento referido.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Con gusto
Presidente.

HONORABLE CABILDO:

LAS Y LOS SUSCRITOS REGIDORES MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MANTILLA MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA, JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA, GABRIELA RUÍZ BENÍTEZ Y LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIONES V Y XXX, 91 FRACCIÓN I, 92 FRACCIÓN III, 94, 96, 224 Y 225 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 108, 109 Y 110 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; Y 93, 96, 97, 114 FRACCIÓN III, 133 Y 135 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN CON MOTIVO DEL PROCESO PLEBISCITARIO EXTRAORDINARIO DE RENOVACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JERÓNIMO CALERAS PARA EL PERIODO 2022 - 2025, POR LO QUE:

C O N S I D E R A N D O

I. Que, conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la Ley determine. La competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado;

II. Que, el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; de la misma forma tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas

jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;

III. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Estado adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, laico, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio libre;

IV. Que, el primer párrafo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, señala que el Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. Además, las atribuciones otorgadas al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado;

V. Que, el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, expresa que los Municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan;

VI. Que, el artículo 78 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica Municipal establece que, dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, es la de inducir y organizar la participación de las y los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades. Asimismo, la de exhortar al Presidente Municipal y a los demás integrantes del Ayuntamiento, así como a los integrantes de las Juntas Auxiliares de su jurisdicción, para que cumplan puntualmente con sus deberes;

VII. Que, la fracción I del artículo 91 del referido ordenamiento jurídico, establece como facultad del Presidente Municipal difundir en sus respectivos Municipios, las leyes, reglamentos y cualquier otra disposición de observancia general que con tal objeto les remita el Gobierno del Estado o acuerde el Ayuntamiento, y hacerlas públicas cuando así proceda, por medio de los Presidentes de las Juntas Auxiliares, en los demás pueblos de la municipalidad;

VIII. Que, el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, establece que dentro de las atribuciones de las y los Regidores está

la de ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, y colaborar en la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos del Municipio;

IX. Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, contemplando la Comisión de Gobernación como permanente, de acuerdo a lo señalado por los artículos 94 y 96 fracción I de la Ley Orgánica Municipal; y en relación a los artículos 92, 93, 96 párrafo primero y 114 fracción III del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, los cuales prevén que el Ayuntamiento se organizará en Comisiones facultadas para examinar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones; emitiendo en forma colegiada sus resoluciones, teniendo sus integrantes derecho a voz y voto;

X. Que, el artículo 224 de la Ley Orgánica Municipal establece que las Juntas Auxiliares son órganos desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las Dependencias y Entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El vínculo de información e interacción será la Secretaría de Gobernación Municipal o su equivalente en la estructura administrativa;

Las Juntas Auxiliares estarán integradas por un Presidente o Presidenta y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes;

XI. Que, el artículo 225 de la Ley Orgánica Municipal señala que las Juntas Auxiliares serán electas en plebiscitos, que se efectuarán de acuerdo con las bases que establezca la convocatoria que se expida y publicite por el Ayuntamiento;

XII. Que, el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-95/2022, resolvió: “SEGUNDO: Declarar la nulidad de la elección de la Junta Auxiliar, en los términos precisados en la sentencia. TERCERO. Ordenar al Ayuntamiento que convoque a la elección extraordinaria de integrantes de la Junta

Auxiliar, en términos de lo dispuesto en el apartado de efectos de esta sentencia”;

XIII. Que, en cumplimiento a lo anterior en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el seis de mayo de dos mil veintidós, se aprobó el “DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA E INSTRUYE PUBLICAR LA CONVOCATORIA A LAS Y LOS CIUDADANOS VECINOS DEL PUEBLO, INSPECTORÍAS, RANCHERÍAS, COMUNIDADES, COLONIAS, BARRIOS, UNIDADES HABITACIONALES, FRACCIONAMIENTOS Y SECCIONES DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JERÓNIMO CALERAS, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO PLEBISCITARIO EXTRAORDINARIO DE RENOVACIÓN DE SUS INTEGRANTES, PARA EL PERIODO 2022-2025”;

XIV. Que, el pasado cinco de junio del año en curso, se llevó a cabo de acuerdo a las Bases de la Convocatoria antes citada, la jornada de votación en la Junta Auxiliar de San Jerónimo Caleras;

XV. Que, una vez concluida la jornada de votación mencionada en el considerando anterior, con fundamento en lo establecido en la Base TRIGÉSIMA QUINTA de la Convocatoria enunciada en el Considerando XIII, las y los integrantes de la Comisión Plebiscitaria llevaron a cabo el cómputo correspondiente, arrojando los resultados asentados en el Acta de Cómputo Final de la Junta Auxiliar de San Jerónimo Caleras, misma que fue aprobada en sesión de la Comisión Plebiscitaria, celebrada el día cinco de junio del año en curso;

XVI. Que, con fundamento en la Base TRIGÉSIMA SEXTA de la Convocatoria citada, la Comisión Plebiscitaria aprobó en sesión celebrada el día cinco de junio del presente año, remitir el Acta de Cómputo Final, a esta Comisión de Gobernación;

XVII. Que, en virtud de lo anterior, esta Comisión de Gobernación determinó emitir el resultado de la planilla ganadora, mismo que se adjunta al presente en el ANEXO ÚNICO; así como declarar la validez del plebiscito en cuestión, toda vez que la jornada de votación se desarrolló con gran participación de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se declara la validez de la elección con motivo del Proceso Plebiscitario Extraordinario de Renovación de las y los Miembros de la Junta Auxiliar de San Jerónimo Caleras para el periodo 2022 - 2025, de conformidad con los considerandos XV, XVI y XVII del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se reconoce por este Honorable Cabildo como autoridad electa al Presidente y demás integrantes, tanto propietarios como suplentes de la planilla triunfadora de la Junta Auxiliar de San Jerónimo Caleras, cuyos nombres se mencionan en el ANEXO ÚNICO adjunto al presente Dictamen.

TERCERO. - Una vez aprobado el presente Dictamen, comuníquese a las y los miembros de la planilla triunfadora, a fin de que el diecisiete de junio del año en curso, procedan a protestar y tomar posesión de su cargo, previa entrega de la constancia de mayoría correspondiente, en términos de las Bases TRIGÉSIMA SEXTA y TRIGÉSIMA OCTAVA de la Convocatoria que rigió el Proceso Plebiscitario Extraordinario de Renovación de las y los Miembros de la Junta Auxiliar de San Jerónimo Caleras para el periodo 2022 - 2025;

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que publique el presente Dictamen en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE. CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 09 DE JUNIO DE 2022. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. "CONTIGO Y CON RUMBO". REG. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MANTILLA MARTÍNEZ. PRESIDENTE. RÚBRICA. REG. MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA. VOCAL. RÚBRICA. REG. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. VOCAL. RÚBRICA REG. GABRIELA RUÍZ BENÍTEZ. VOCAL. RÚBRICA. REG. LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ. VOCAL. RÚBRICA.

ANEXO ÚNICO

SAN JERÓNIMO CALERAS		
PLANILLA: "TODOS SOMOS SAN JERÓNIMO"		VOTOS
PRESIDENTE PROPIETARIO	PRESIDENTE SUPLENTE	3,658
ÁNGEL SOTO LIMÓN	FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA	
MIEMBROS PROPIETARIOS	MIEMBROS SUPLENTE	

SUSANA HERNÁNDEZ JUÁREZ	GRISELDA IVETTE RAMÍREZ ORTEGA	
DULCE MARÍA CASTELLANO OSORIO	JESSICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
ANA GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ	MARÍA DEL REFUGIO HERRERA ORTÍZ	
VÍCTOR HUGO CARREÓN SUÁREZ	HÉCTOR DURÁN SOLÍS	

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: Muchas gracias Secretaria. Pregunto si ¿alguien quiere hacer uso de la palabra para presentar el punto? Adelante Secretaria. Continuamos, queda a su consideración entonces el punto referido y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones que se abre también la discusión en lo general o en lo particular. Pregunto si ¿alguien quiere hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, perdón, adelante Regidor Leobardo.

El C. Regidor Leobardo Rodríguez Juárez manifiesta: Gracias Presidente. Solamente externar nuestra postura a favor del punto por su puesto, agradecer que, como se planteó aquí en Sesiones de Cabildo, previa la prudencia, la sensatez por parte del Cuerpo de Gobierno del Ayuntamiento, hubo mucha transparencia en el proceso y reconocer también la buena voluntad de la Secretaría de Gobernación, para atender las diversas solicitudes que hicieron durante este plebiscito que, da este resultado y creo que, es por el bien de la ciudad y por el bien de Puebla, muchas gracias Presidente.

El C. Presidente Municipal refiere: Gracias Regidor. Y apreciando sus palabras, al trabajo que ha realizado la Secretaría de Gobernación y por su puesto a lo que aquí comentamos en Cabildo de permitir que el proceso sea en plena libertad, en donde los habitantes de la Junta Auxiliar pudieran tomar esa decisión, sin ninguna intervención de Programas, acciones por parte de la Administración, que pudieran haberse permitido politizar, ¿no?, por cualquiera de los participantes, así que, hay una buena decisión, en el sentido que hay una decisión democrática también por los habitantes de esta Junta Auxiliar y por lo tanto también, del arbitrio del Gobierno de la Ciudad y pues a trabajar ahora con todos y cada uno de los Presidentes auxiliares. Adelante Secretaria.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Preguntar, si están de acuerdo en la aprobación del Dictamen presentado, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por UNANIMIDAD, señor Presidente.

El C. Presidente Municipal: Muchísimas gracias.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede: Señor Presidente. Le informo a usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

El C. Presidente Municipal continúa: Excelente Secretaria. Muchas gracias Secretaria, Honorable Cabildo, integrantes del mismo, se ha agotado la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día y en términos de los artículos 10 fracción XVI, 19 Y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y siendo las diecisiete horas con catorce minutos, del quince de junio del dos mil veintidós, se declara el Cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Por su atención, muchísimas gracias, muy buenas tardes a todos, cuidense y nuestros mejores deseos para ustedes y su familia. Que tengan bonita tarde.

PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO RIVERA PÉREZ.
RÚBRICA. SÍNDICA MUNICIPAL, MARÍA DE GUADALUPE
ARRUBARRENA GARCÍA. RÚBRICA. SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO, SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.
RÚBRICA.